



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

11458

Juicio de faltas 212/2014

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 212/2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a **MARIA INMACULADA RODRIGUEZ CONDE**, como autor responsable de una FALTA DE HURTO a la pena de 2 meses multa a razón de 6 euros diarios y que se indemnice a Francisco Gómez Cózar en la suma de 320 euros; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a **MARIA INMACULADA RODRIGUEZ CONDE** actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 17 de junio de 2014.

